



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

PROCEDIMIENTOS DE LA CARRERA DE TERAPIA FUNCIONAL-ADMISIÓN Y REGISTRO PARA EL INGRESO A LA CARRERA DE TERAPIA FUNCIONAL DE LA UNAH.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TERAPIA FUNCIONAL

Considerando que el acuerdo N°CU-E-008-02-2019 del Consejo Universitario emitido el día 29 de febrero del 2019 aprobó la propuesta sobre los criterios de Admisión para la carrera de Técnico Universitario en Terapia Funcional, incrementando el puntaje mínimo de admisión de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) de Setecientos (700) puntos a ochocientos (800) puntos, y aprobó la asignación de cincuenta (50) cupos anuales para la Carrera de Terapia Funcional, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Para aspirantes de primer ingreso y de cambio de carrera que ingresaron con PAA, se asignarán cuarenta y dos (42) cupos anuales, para el segundo y tercer proceso de admisión correspondientes al ingreso de la nueva cohorte.
- b) Para estudiantes que solicitan cambio de carrera y que ingresaron sin realizar PAA, aspirantes graduados de la UNAH, aspirantes graduados y no graduados de universidades nacionales y extranjeras, se asignarán ocho (8) cupos anuales.

Además de incorporar los siguientes requisitos complementarios obligatorios como ser el **Taller de Inducción a la Rehabilitación para Terapia Funcional**, el cual no tendrá ningún puntaje sin embargo será de carácter obligatorio para ser habilitado y poder competir en el ranking de cupos. Y la **entrevista semiestructurada** por parte de la terna evaluadora de la carrera.

La aplicación de estos nuevos requisitos es a partir del primer periodo académico del 2020, para aquellos aspirantes que realicen el segundo y tercer proceso de admisión del 2019.

**PROCEDIMIENTO PARA LOS ASPIRANTES DE PRIMER INGRESO A LA CARRERA DE
TERAPIA FUNCIONAL**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

Los aspirantes de primer ingreso que desean estudiar la carrera de Terapia Funcional de la UNAH deben aprobar los siguientes requisitos de admisión:

1. Realizar el trámite correspondiente en la Dirección del Sistema de Admisión (DSA), para efectuar o someterse a las Pruebas de Admisión establecidas.

Para realizar el proceso de admisión los aspirantes deben hacer los siguientes pasos según el calendario del Sistema de Admisión:

- Realizar la inscripción en la página web de admisiones: www.admisiones.unah.edu.hn
 - Pagar en Banco Atlántida, Ficohsa, Davivienda, Banpaís o Lafise por la cantidad que esté vigente en la fecha de inscripción.
 - Presentar documentos en la fecha establecida para reclamar su credencial con fotografía digital y la guía de estudio para prepararse para la PAA
 - Someterse a la PAA
 - Verificar sus resultados en la fecha establecida en el calendario de admisión.
2. Aprobar la Prueba de Aptitud Académica (PAA) como requisito de admisión con un puntaje mínimo de ochocientos (800) puntos.
 3. Asistir obligatoriamente al taller de inducción para Terapia Funcional el cual no tendrá ningún puntaje sin embargo será de carácter obligatorio para ser habilitado y poder competir en el ranking de cupos, las fechas y horarios serán publicados por la coordinación de la Carrera de Terapia Funcional.
 4. Solo los aspirantes que alcancen un puntaje igual o mayor a 800 puntos en la PAA competirán en un ranking de cupos (cuarenta y dos (42) cupos anuales disponibles); para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

Índice de ingreso a la Carrera de Terapia Funcional = $\frac{PAA}{1600} * 100$

1600



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

- El cupo se asignará entre los aspirantes que obtengan los puntajes más altos en base a la formula anterior, publicándose por el **Sistema de Admisión y la Carrera de Terapia Funcional**, los resultados de acuerdo al cupo establecido por la Carrera de Terapia Funcional, período y año corriente.
- La publicación de los resultados estará disponible en la página web de Sistema de Admisión: www.admisiones.unah.edu.hn
- Si existe un empate en el ranking, el cupo se definirá para el aspirante que obtuvo el puntaje más alto en el área verbal de la PAA; en caso de que persista el empate se asignarán automáticamente uno o más cupos adicionales para los aspirantes que se encuentren en la misma posición.
- Competirán por un cupo los aspirantes de primer ingreso a la UNAH, los estudiantes que hayan optado por matricularse en la carrera de segunda opción, los estudiantes que solicitaron cambio de carrera y están compitiendo por un cupo, y los aspirantes a otras carreras que cumplen con los requisitos de admisión; considerando el período de cohorte de matrícula, el cual corresponde al primer período de cada año.

ASPIRANTES QUE GANARON CUPO DENTRO DE LOS 42

- El aspirante que gane un cupo deberá estar pendiente de los calendarios de: **CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ESTUDIANTIL** (entrega de documentos en DIPP-Registro para obtener número de cuenta y clave), **MATRÍCULA** (pago en banco e Inscripción de asignaturas) y **ADICIONES Y CANCELACIONES** (adiciones y cancelaciones de asignaturas y pago en bancos) de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP-Registro) publicados en la página web: www.registro.unah.edu.hn
- El aspirante que ganó un cupo deberá verificar en el calendario de CREACIÓN DE EXPEDIENTE ESTUDIANTIL la fecha en que deberá entregar documentos en la DIPP-Registro para obtener su número de cuenta y clave.
- Posteriormente deberá realizar la MATRÍCULA para inscribir sus asignaturas, quien al final del período de MATRÍCULA no haya realizado los pasos anteriores perderá su cupo a la Carrera de Terapia Funcional y se considerará como un cupo libre, no se guardarán cupos que no sean utilizados.

ASPIRANTES QUE GANARON CUPO LIBRE DESPUÉS DE LA MATRICULA



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

- Los cupos ganados que no hayan sido utilizados en la **MATRICULA** (que quedan libres) debido a que:
 - a) El aspirante que se presentó a realizar la **CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ESTUDIANTIL** (entrega de documentos en DIPP-Registro) manifestó por escrito mediante formulario entregado por la DIPP-Registro que ya **NO** va a ingresar a la Carrera de Terapia Funcional.
 - b) No realizó el proceso de **CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ESTUDIANTIL** (entrega de documentos en DIPP-Registro)
 - c) No realizó inscripción de asignaturas en el proceso de **MATRÍCULA**.

- Estos cupos libres serán asignados de forma automática a los aspirantes que según el ranking son los siguientes en la lista. Para asignar estos cupos la DIPP-Registro publicará en su página web el **primer (1) día de ADICIONES Y CANCELACIONES** el listado de los aspirantes que según el ranking tienen derecho a un cupo que quedó libre, así como las fechas en que el aspirante deberá realizar la **CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ESTUDIANTIL** (entrega de documentos en la DIPP- Registro para obtener su número de cuenta y clave). De no hacer todos los trámites de **MATRÍCULA** (pago en banco e inscripción de asignaturas) en el tiempo estipulado perderá su cupo.

- **Los aspirantes** que ganaron un cupo que quedó libre, que ya se habían **MATRÍCULADO** en la carrera de segunda opción y todavía tienen la intención de ingresar a la Carrera de Terapia Funcional y usar dicho cupo deberán confirmar vía sistema en la página web de DIPP-Registro. Para ello deberán estar pendientes de la publicación del listado de la asignación de los cupos libres según el ranking de la Carrera de Terapia Funcional e inmediatamente ingresar al sistema de la DIPP-Registro para que pueda hacer la **confirmación** y DIPP-Registro tengan en que basarse para hacer la **TRANSFERENCIA DE CARRERA**.

- En el caso de que el estudiante **NO** acepte el cupo de forma expresa mediante formato o vía sistema podrá continuar en su carrera y no volverá a competir por un cupo en los rankings subsiguientes.

- Si el aspirante que ganó cupo no realiza los trámites correspondientes en la fecha indicada durante los procesos de **matrícula y adiciones y cancelaciones** perderá su cupo.

- La DIPP-Registro informará a la coordinación de la Carrera de Terapia Funcional y a la DSA sobre los aspirantes que se matricularon a dicha Carrera, los cupos libres y los cupos reasignados al final de los procesos de **matrícula y adiciones y cancelaciones**.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

LOS ASPIRANTES QUE NO GANARON CUPO PERO QUE ESTÁN EN EL RANKING

(Posiciones del 43 en adelante)

Tienen las 2 siguientes opciones:

- Volver hacer la PAA para elevar su puntaje y competir de nuevo por un cupo, **PERO NO DEBERÁ MATRICULARSE**. (La PAA se puede hacer un máximo de 3 veces.) Si decide volver hacer la PAA deberá realizar nuevamente todos los pasos del proceso de admisión según el calendario de la DSA.
- Pueden matricularse en la carrera de segunda o tercera opción a la que fueron admitidos y posteriormente hacer una solicitud de cambio de carrera siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas académicas para el cambio de carrera y con los requisitos de Terapia Funcional. pero no podrán volver hacer la PAA.

- Si el aspirante únicamente realizó **CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ESTUDIANTIL** (entrega de documentos y obtención de cuenta y clave), quedará registrado en el sistema de DIPP-Registro durante un año (período de vigencia del resultado de la PAA). En este caso el aspirante podrá solicitar a la DIPP-Registro (llenando un formato) que se le deshabilite su cuenta para poder inscribirse para realizar la PAA nuevamente. La DIPP-Registro deshabilitará el número de cuenta pero no la solicitud de admisión ni los resultados de la PAA mientras estén vigentes (vigencia 1 año) y el aspirante podrá hacer uso de su resultado para efectos de matrícula si es de su conveniencia.
- Los aspirantes que únicamente realizaron la **CREACIÓN DEL EXPEDIENTE ESTUDIANTIL** (entregaron documentos y obtuvieron cuenta y clave) y que cumplieron el año de vigencia de la Prueba, la DIPP-Registro les deshabilitará automáticamente su cuenta lo que le permitirá al aspirante volver a inscribirse para realizar la PAA nuevamente.
- El estudiante que se matricula en una carrera diferente a Terapia Funcional y cursa asignaturas **No puede realizar nuevamente la PAA y mantendrá el puntaje obtenido**.

NOTA: Los casos especiales que no contemplados en lo anteriormente descrito serán analizados por la Comisión de Admisión de la Carrera de Terapia funcional, quien



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Rehabilitación
Carrera de Terapia Funcional

elevará la propuesta de resolución a la Vicerrectoría Académica para su análisis y/o aprobación.

ASPIRANTES QUE NO SE PRESENTARON A REALIZAR LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN

El aspirante que ya estaba habilitado para hacer la PAA y que por alguna razón de fuerza mayor no pudiera presentarse a realizarlas, deberá volver hacer todo el proceso de admisión, (inscribirse en el siguiente proceso para obtener su nuevo número de admisión). Si el pago que realizó esta dentro del mismo año lectivo, podrá presentarse a la oficina de Sistema de Admisión para solicitar se le acredite el pago anterior para el nuevo proceso, si ha cambiado la cantidad deberá pagar la diferencia, esto deberá realizarlo en la fecha de pago establecido en el calendario de admisión y deberá volver a presentar sus documentos para reclamar su nueva credencial.

La credencial anterior no es válida para realizar la prueba en el nuevo proceso. El pago realizado para la PAA que no se utilice durante el mismo año de inscripción se perderá y deberá volver a pagar el siguiente año.

Carrera de Terapia Funcional
Dirección de Sistema de Admisión